



8. CIVIL 335/35
124

AYUNTAMIENTO

DE
GODOS
(Teruel)

Número 93

Al escrito-Circular de V.E. relativo al traslado de restos de Caidos en la Cruzada me refiero y en consecuencia, tengo el honor de participarle lo siguiente:

1º.-No ha podido cumplimentarse el servicio con la celeridad requerida, por no haber sido fácil, dada la disparidad de residencias de familiares, el concretar antecedentes precisos al fin perseguido.

2º.-Se omite el envío de la RELACION DE ENTE-RRAMIENTOS COLECTIVOS, dado que en este término municipal, se ha llegado a la exacta concreción de que no existen.

3º.-Únicamente hubo CUATRO CAIDOS en los frentes de batalla, cuyos nombres reseño al dorso.

Los restos de los cuales, no pueden ser trasladados al Valle de Quelgamuros, por las causas que también se indican al dorso.

Dios guarde a V.E. muchos años

Godos a 2 de julio de 1.958

EL ALCALDE

D.S.O.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dorso que se cita

CAIDOS :

1º.-Remigio Palacios Aguar.

Green los familiares que se halla inhumado en el pueblo de Caudé, sin haberlo llegado a identificar.

2º.-Miguel Fraj Blasco.

Green sus familiares que murió con ocasión de la caída de Teruel, sin que sepan nada del lugar de su enterramiento.

3º.-Cirilo Iranzo Sinués.

Fué enterrado en este Cementerio en sepultura común, sin que los familiares sepan lugar concreto, sospechando que al cabo de 20 años haya podido ser removido para realización de nuevos enterramientos.

4º.-Francisco Anadón Fabra.

Concurren las mismas circunstancias que en el anterior.